



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 03 de setiembre del 2018

Señor:

Presente.-

Con fecha tres de setiembre del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 046-2018-D-FIARN**

Visto, el Acta N°002-2018-JET-MGL-FIARN del 20 de agosto del 2018, mediante el cual el Jurado Evaluador de sustentación de la Tesis titulado: “**FITORREMIACIÓN CON *Ricinus communis* PARA EL TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS CON PLOMO**”, elaborado por los bachilleres Fernando Arturo Recharte Tello, Ricardo Alexander Mejia Rodriguez y Vladimir Ilich Fajardo Cuevas, indican que la tesis cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N°011-2013-OSG.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art 109° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, establece que el Jurado Evaluador, de tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad, si el dictamen es favorable, el decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, mediante la cual declara expedido el proyecto de tesis y comunica al jurado evaluador y a los autores de la tesis, el local, fecha y hora en que se realizará la sustentación

Que, con Resolución N°034-2017-D-FIARN de fecha 25 de mayo del 2017, se designó al Jurado Evaluador de Tesis para la sustentación, titulado: “**FITORREMIACIÓN CON *Ricinus communis* PARA EL TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS CON PLOMO**”, presentado por los bachilleres Fernando Arturo Recharte Tello, Ricardo Alexander Mejia Rodriguez y Vladimir Ilich Fajardo Cuevas, el mismo que está conformado por los docentes: Lic. Janet Mamani Ramos (Presidenta), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Ing. Godofredo León Ramírez (Vocal), MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Asesora).

Que, con Acta N°002-2018-JET-MGL-FIARN del 20 de agosto del 2018, el Jurado Evaluador de sustentación de la Tesis titulado: “**FITORREMIACIÓN CON *Ricinus communis* PARA EL TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS CON PLOMO**”, elaborado por los bachilleres Fernando Arturo Recharte Tello, Ricardo Alexander Mejia Rodriguez y Vladimir Ilich Fajardo Cuevas, indican que la tesis cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N°011-2013-OSG, por lo que, proponen fecha y hora de sustentación de la Tesis, para el día viernes 07 de setiembre del 2018, a las 14:00 horas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana

**RESUELVE:**

**Primero.- DECLARAR**, expedido la sustentación de la tesis titulado: “**FITORREMIACIÓN CON *Ricinus communis* PARA EL TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS CON PLOMO**”, elaborado por los bachilleres Fernando Arturo Recharte Tello, Ricardo Alexander Mejia Rodriguez y Vladimir Ilich Fajardo Cuevas.

**Segundo.-** Establecer que el acto público de sustentación de tesis se lleve a cabo el viernes 07 de setiembre del 2018, a las 14:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación de la FIARN, Miembros del Jurado, interesados y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico